RESOLUCIÓN Nº 1.089/2016

Por la cual se le adjudica a la la Empresa ADA CONSTRUCCIONES con RUC Nº 1243313-6, propiedad del Sr. Isabelino Silvero B., por el llamado de Contratación Por la Vía de la Excepción **Nº 04/2016** para la "CONSTRUCCION DE PUENTE Y EMPEDRADO EN EL BARRIO AEROPARQUE URBA 3", por un valor de guaraníes 482.927.420 (cuatrocientos ochenta y dos millones novecientos veinte y siete mil cuatrocientos veinte guaraníes). Con **ID Nº 318.790**. **Fuente de Financiamientos: Compensación por la Desaparición de los Saltos.** ----------

Salto del Guairá, 25 de Octubre de 2016.

VISTO: La oferta presentada para el llamado de: Contratación Por la Vía de la Excepción **Nº 04/2016** para la "CONSTRUCCION DE PUENTE Y EMPEDRADO EN EL BARRIO AEROPARQUE URBA 3" ID Nº 318.790y.----------

CONSIDERANDO: Que, el comité de Evaluación, RECOMIENDA la ADJUDICACION a la la Empresa ADA CONSTRUCCIONES con RUC Nº 1243313-6, propiedad del Sr. Isabelino Silvero B., por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones.----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones.----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR; a la la Empresa ADA CONSTRUCCIONES con RUC Nº 1243313-6, propiedad del Sr. Isabelino Silvero B., por el llamado por Contratación Por la Vía de la Excepción **Nº 04/2016** para la "CONSTRUCCION DE PUENTE Y EMPEDRADO EN EL BARRIO AEROPARQUE URBA 3" ID Nº 318.790, por un valor de guaraníes 482.927.420 (cuatrocientos ochenta y dos millones novecientos veinte y siete mil cuatrocientos veinte guaraníes).----------

Art. 2º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente.----------

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 500- 520-30-78-14 Construcciones del Presupuesto de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2016----------

Art. 4 º COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese.----------

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal